

# Aviso de privacidad integral

## PORTAL DE RECOMPENSAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Procuraduría General de la República (PGR) a través de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo (SCRPPA), protegerá los datos personales que nos proporcione, mediante el Portal de Recompensas de la PGR; por lo que la misma es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione como usuario y de los que se den a conocer en dicho portal, los cuales serán salvaguardados de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

### ***¿Cuáles son las finalidades de recabar sus datos personales?***

Establecer un medio de comunicación entre la persona denunciante y el personal de la PGR, cuyo objetivo es contar con información necesaria sobre la localización de la persona sobre la cual se ofrece la recompensa.

### ***¿Qué datos personales se recaban?***

Se recabarán los siguientes datos personales:

1. Correo electrónico

En virtud de que las denuncias son anónimas, no se recaban datos sensibles.

### **Transferencia de datos personales**

También se le informa que únicamente se realizarán aquellas transferencias que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, en ejercicio de sus atribuciones y que estén debidamente fundados y motivados.

### ***Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento.***

Corresponde a la PGR ofrecer y otorgar recompensas de acuerdo a lo establecido en el artículo 5, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensa, que se encuentran regulados en el Acuerdo A/004/10, publicado el 03 de febrero de 2010, en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y

# Aviso de privacidad integral

reformados en el Acuerdo A/167/11, publicado el 13 de diciembre de 2011, en el DOF y en el artículo 131, fracción II del Código Nacional de Procedimientos Penales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 6° Base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3°, fracción XXXIII, 4°, 16, 17 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

## ***Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.***

Aun cuando no se solicitan datos personales respecto del nombre de las personas que realizan las denuncias, el titular puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, mediante solicitud presentada por los siguientes medios:

- A través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la liga <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>
- Por correo electrónico en la dirección [derechos.arco@pgr.gob.mx](mailto:derechos.arco@pgr.gob.mx)
- Por escrito libre o formato presentado en la Unidad de Transparencia

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia ubicada en Ignacio L. Vallarta 13, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06030, o comunicarse al (55) 5346 0000 extensiones 505402 y 507921.

## ***Cambios y actualizaciones al Aviso de Privacidad***

En caso de que exista un cambio o actualización en el aviso de privacidad, se pondrá a su disposición en esta misma dirección electrónica. No obstante lo anterior, el Aviso de Privacidad siempre deberá observar las disposiciones jurídicas aplicables.

Fecha de última actualización: 27 de abril de 2018